

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés.

REF.: EJECUTIVO No. 2018-00180

DEMANDANTE: DIPSA FOOD ENERGY REPRESENTACIONES SAS

DEMANDADO: ECOALIMENTOS SAS y JCH SERVICES SAS
integrante de la UNION TEMPORAL CAPITALIÑOS SED 2016

Acreditado el registro del emplazamiento de ECOALIMENTOS SAS en calidad de integrante de la UNIÓN TEMPORAL CAPITALIÑOS SED 23016, conforme con lo dispuesto en auto del 28 de noviembre de 2019, y, comoquiera que venció el término concedido al convocado, sin que compareciera persona alguna a notificarse del contenido del auto admisorio proferido en el asunto de la referencia, se designa como Curador ad-litem, a SERGIO BLANCO quien podrá ser citado en el correo electrónico serblan2003@yahoo.com

Se le recuerda al designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez